

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

CONTR 2026 78917

Con objeto de cumplir con la obligatoriedad de dotar al personal laboral incluido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, del vestuario que le corresponde según lo establecido en el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en el BOJA núm. 45, de 9 de junio de 1989, se requiere la dotación del vestuario correspondiente al ejercicio 2026.

Por lo tanto, es necesario DAR INICIO al procedimiento de contratación para el suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Jaén.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), por el cual *las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación* y con el artículo 116, por el que se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación, y de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001), este Servicio SOLICITA, en virtud del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se celebre el contrato de suministro con empresas o profesionales del sector correspondiente y que se dé cumplimiento al artículo 63.3.a) de la misma, procediendo a la publicación de esta memoria justificativa en el perfil del contratante.

El presupuesto previsto para atender la necesidad que motiva la tramitación del presente contrato de suministro se considera adecuado a los precios de mercado, quedando debidamente justificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del contrato asciende a 11.946,90 euros, importe total calculado sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), conforme a lo dispuesto en el citado precepto. Dicho importe se ha determinado teniendo en cuenta los costes previsibles derivados de la ejecución del contrato, tomando como referencia los precios resultantes de un estudio de mercado realizado al efecto para la adecuada determinación de los mismos.

A efectos de su cálculo, el valor estimado se ha obtenido considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, al que se añade el importe correspondiente a la posible prórroga del contrato, así como la



MARIA DEL CARMEN JOYANES MARTINEZ		11/03/2026 13:19:11	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6g92t8c8DDMKZMx575UmTRNUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



previsión de un incremento de hasta el 10 % del precio inicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 301.2 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministro en los que la determinación del precio se efectúa en función de unidades de ejecución.

Asimismo, se han tenido presentes los principios de eficacia, eficiencia en la contratación pública y economía en la gestión de los recursos públicos.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Número de expediente de contratación: CONTR 2026 78917

1.2. Denominación del expediente: Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Jaén,

1.3. Tipo de contrato: Suministros.

1.4. Objeto de la contratación: Dotar de ropa, vestuario y calzado de trabajo para el personal laboral cuyo puesto se desarrolla en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén

1.5. Código CPV:

18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

18800000-7 - Calzado

2. ÓRGANOS INTERVINIENTES

2.1 Órgano de contratación: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén .

2.2. Código DIR3:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR 3
Órgano Gestor	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén	A01035532
Unidad Tramitadora	Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén	A01035533
Oficina Contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456

2.3 Denominación del órgano gestor: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Jaén.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas el Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

MARIA DEL CARMEN JOYANES MARTINEZ		11/03/2026 13:19:11	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6g92t8c8DDMKZMx575UmTRNUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2002 (B.O.J.A. nº 139, de 28 de noviembre de 2002), el personal sometido a dicha norma será dotado durante el segundo trimestre de cada ejercicio del vestuario íntegro que le corresponda según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989.

4. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el suministro de vestuario de trabajo para el personal laboral de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén sometido al VI Convenio Colectivo de aplicación del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de contratación se efectuará como procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el Artículo 159.6, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será 12 meses desde el día de la formalización del contrato (aceptación de la Resolución de adjudicación), prorrogable por otros 12 meses.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 5.689,00 €

Importe del IVA: euros. 1.194,69 €

Importe total (IVA incluido): 6.883,69 €

Importe desglosado:

CONCEPTO	N.º de prendas por efectivo	N.º prendas	Coste unitario prenda sin IVA	Coste unitario prenda con IVA	Coste máximo TOTAL	Coste máximo TOTAL
					IVA Excluido	IVA Incluido
Personal Servicios Generales HOMBRES						
PANTALÓN DE INVIERNO	1	3			128,00 €	154,88 €
Pantalón clásico de invierno		1	48,00 €	58,08 €	48,00 €	58,08 €
Pantalón chino de invierno		2	40,00 €	48,40 €	80,00 €	96,80 €
PANTALÓN DE VERANO	1	3			120,00 €	145,20 €
Pantalón clásico de verano		0	46,00 €	55,66 €	0,00 €	0,00 €
Pantalón chino de verano		3	40,00 €	48,40 €	120,00 €	145,20 €
CHAQUETA	1	3			330,00 €	399,30 €
Americana de traje		1	110,00 €	133,10 €	110,00 €	133,10 €
Americana de punto		2	110,00 €	133,10 €	220,00 €	266,20 €

MARIA DEL CARMEN JOYANES MARTINEZ		11/03/2026 13:19:11	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6g92t8c8DDMKZMx575UmTRNUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONCEPTO	N.º de prendas por efectivo	N.º prendas	Coste unitario prenda sin IVA	Coste unitario prenda con IVA	Coste máximo TOTAL	Coste máximo TOTAL
					IVA Excluido	IVA Incluido
CAMISA DE INVIERNO	2	6			120,00 €	145,20 €
Camisa manga larga		5	20,00 €	24,20 €	100,00 €	121,00 €
Polo manga larga		1	20,00 €	24,20 €	20,00 €	24,20 €
CAMISA DE VERANO	2	6			114,00 €	137,94 €
Camisa manga corta		3	18,00 €	21,78 €	54,00 €	65,34 €
Polo manga corta		3	20,00 €	24,20 €	60,00 €	72,60 €
Bata	1	1			15,00 €	18,15 €
Bata		1	15,00 €	18,15 €	15,00 €	18,15 €
ZAPATOS INVIERNO	1	3			150,00 €	181,50 €
Zapato invierno		2	50,00 €	60,50 €	100,00 €	121,00 €
Zapatilla Casual		1	50,00 €	60,50 €	50,00 €	60,50 €
ZAPATOS DE VERANO	1	3			150,00 €	181,50 €
Zapato verano		1	50,00 €	60,50 €	50,00 €	60,50 €
Zapatilla casual		2	50,00 €	60,50 €	100,00 €	121,00 €
PAR DE CALCETINES	4	12			48,00 €	58,08 €
Par de calcetines		12	4,00 €	4,84 €	48,00 €	58,08 €
Total Categoría Personal Servicios Generales HOMBRES		40			1.175,00 €	1.421,75 €
Personal Servicios Generales MUJERES						
PANTALÓN DE INVIERNO	1	2			96,00 €	116,16 €
Pantalón clásico de invierno		2	48,00 €	58,08 €	96,00 €	116,16 €
Pantalón chino de invierno		0	40,00 €	48,40 €	0,00 €	0,00 €
PANTALÓN DE VERANO	1	2			86,00 €	104,06 €
Pantalón clásico de verano		1	46,00 €	55,66 €	46,00 €	55,66 €
Pantalón chino de verano		1	40,00 €	48,40 €	40,00 €	48,40 €
CHAQUETA	1	2			220,00 €	266,20 €
Americana de traje		2	110,00 €	133,10 €	220,00 €	266,20 €
Americana de punto		0	110,00 €	133,10 €	0,00 €	0,00 €
CAMISA DE INVIERNO	2	4			80,00 €	96,80 €
Camisa manga larga		4	20,00 €	24,20 €	80,00 €	96,80 €
Polo manga larga		0	20,00 €	24,20 €	0,00 €	0,00 €
CAMISA DE VERANO	2	4			72,00 €	87,12 €
Camisa manga corta		4	18,00 €	21,78 €	72,00 €	87,12 €
Polo manga corta		0	20,00 €	24,20 €	0,00 €	0,00 €
Bata	1	0			0,00 €	0,00 €
Bata			15,00 €	18,15 €	0,00 €	0,00 €
ZAPATOS INVIERNO	1	2			100,00 €	121,00 €
Zapato invierno		2	50,00 €	60,50 €	100,00 €	121,00 €
Zapatilla Casual		0	50,00 €	60,50 €	0,00 €	0,00 €



CONCEPTO	N.º de prendas por efectivo	N.º prendas	Coste unitario prenda sin IVA	Coste unitario prenda con IVA	Coste máximo TOTAL	Coste máximo TOTAL
					IVA Excluido	IVA Incluido
ZAPATOS DE VERANO	1	2			100,00 €	121,00 €
Zapato verano		2	50,00 €	60,50 €	100,00 €	121,00 €
Zapatilla casual		0	50,00 €	60,50 €	0,00 €	0,00 €
PAR DE CALCETINES O MEDIAS	4	8			32,00 €	38,72 €
Par de calcetines o medias		8	4,00 €	4,84 €	32,00 €	38,72 €
Total Categoría Personal Servicios Generales MUJERES		26			786,00 €	951,06 €
TOTAL CATEGORÍA PERSONAL SERVICIOS GENERALES		66			1.961,00 €	2.372,81 €
Conductor HOMBRES						
PANTALÓN DE INVIERNO	1	6			238,00 €	287,98 €
Pantalón clásico de invierno		1	48,00 €	58,08 €	48,00 €	58,08 €
Pantalón chino de invierno		3	40,00 €	48,40 €	120,00 €	145,20 €
Pantalón vaquero		2	35,00 €	42,35 €	70,00 €	84,70 €
PANTALÓN DE VERANO	1	6			226,00 €	273,46 €
Pantalón clásico de verano		1	46,00 €	55,66 €	46,00 €	55,66 €
Pantalón chino de verano		1	40,00 €	48,40 €	40,00 €	48,40 €
Pantalón vaquero		4	35,00 €	42,35 €	140,00 €	169,40 €
CHAQUETA	1	6			660,00 €	798,60 €
Americana de traje		1	110,00 €	133,10 €	110,00 €	133,10 €
Americana de punto		5	110,00 €	133,10 €	550,00 €	665,50 €
CAMISA DE INVIERNO	2	12			240,00 €	290,40 €
Camisa manga larga		6	20,00 €	24,20 €	120,00 €	145,20 €
Polo manga larga		6	20,00 €	24,20 €	120,00 €	145,20 €
CAMISA DE VERANO	2	12			232,00 €	280,72 €
Camisa de manga larga		2	20,00 €	24,20 €	40,00 €	48,40 €
Camisa manga corta		4	18,00 €	21,78 €	72,00 €	87,12 €
Polo manga corta		6	20,00 €	24,20 €	120,00 €	145,20 €
ZAPATOS INVIERNO	1	6			300,00 €	363,00 €
Zapato invierno		3	50,00 €	60,50 €	150,00 €	181,50 €
Zapatilla Casual		3	50,00 €	60,50 €	150,00 €	181,50 €
ZAPATOS DE VERANO	1	6			300,00 €	363,00 €
Zapato verano		4	50,00 €	60,50 €	200,00 €	242,00 €
Zapatilla casual		2	50,00 €	60,50 €	100,00 €	121,00 €
PAR DE CALCETINES O MEDIAS	4	24			96,00 €	116,16 €
Par de calcetines		24	4,00 €	4,84 €	96,00 €	116,16 €
Total Categoría Conductor HOMBRES		78			2.292,00 €	2.773,32 €
Total Categoría Conductor MUJERES		0			0,00 €	0,00 €

MARIA DEL CARMEN JOYANES MARTINEZ			11/03/2026 13:19:11	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6g92t8c8DDMKZMx575UmTRNUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CONCEPTO	N.º de prendas por efectivo	N.º prendas	Coste unitario prenda sin IVA	Coste unitario prenda con IVA	Coste máximo TOTAL	Coste máximo TOTAL
					IVA Excluido	IVA Incluido
TOTAL CATEGORÍA CONDUCTOR		78			2.292,00 €	2.773,32 €
Jefe de servicios técnicos, Encargado y Oficial de oficios HOMBRES						
PANTALÓN DE INVIERNO	1	4			140,00 €	169,40 €
Pantalón Vaquero		4	35,00 €	42,35 €	140,00 €	169,40 €
PANTALÓN DE VERANO	1	4			140,00 €	169,40 €
Pantalón Vaquero		4	35,00 €	42,35 €	140,00 €	169,40 €
JERSEY POLAR CON CREMALLERA	1	4			88,00 €	106,48 €
Jersey polar con cremallera		4	22,00 €	26,62 €	88,00 €	106,48 €
CAMISA DE INVIERNO	2	8			160,00 €	193,60 €
Camisa de manga larga		6	20,00 €	24,20 €	120,00 €	145,20 €
Polo de manga larga		2	20,00 €	24,20 €	40,00 €	48,40 €
CAMISA DE VERANO	2	8			156,00 €	188,76 €
Camisa de manga corta		2	18,00 €	21,78 €	36,00 €	43,56 €
Polo de manga corta		6	20,00 €	24,20 €	120,00 €	145,20 €
ZAPATOS DE INVIERNO	1	4			200,00 €	242,00 €
Zapato invierno		3	50,00 €	60,50 €	150,00 €	181,50 €
Zapatilla casual		1	50,00 €	60,50 €	50,00 €	60,50 €
ZAPATOS DE VERANO	1	4			200,00 €	242,00 €
Zapatilla casual		4	50,00 €	60,50 €	200,00 €	242,00 €
PAR DE CALCETINES	4	16			64,00 €	77,44 €
Par de calcetines		16	4,00 €	4,84 €	64,00 €	77,44 €
Total Categoría Jefe de Servicios Técnicos, Encargado y Oficiales HOMBRES		52			1.148,00 €	1.389,08 €
Jefe de servicios técnicos, Encargado y Oficial de oficios MUJERES						
PANTALÓN DE INVIERNO	1	1			35,00 €	42,35 €
Pantalón Vaquero		1	35,00 €	42,35 €	35,00 €	42,35 €
PANTALÓN DE VERANO	1	1			35,00 €	42,35 €
Pantalón Vaquero		1	35,00 €	42,35 €	35,00 €	42,35 €
JERSEY POLAR CON CREMALLERA	1	1			22,00 €	26,62 €
Jersey polar con cremallera		1	22,00 €	26,62 €	22,00 €	26,62 €
CAMISA DE INVIERNO	2	2			40,00 €	48,40 €
Camisa de manga larga		0	20,00 €	24,20 €	0,00 €	0,00 €
Polo de manga larga		2	20,00 €	24,20 €	40,00 €	48,40 €
CAMISA DE VERANO	2	2			40,00 €	48,40 €
Camisa de manga corta		0	18,00 €	21,78 €	0,00 €	0,00 €

MARIA DEL CARMEN JOYANES MARTINEZ			11/03/2026 13:19:11	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6g92t8c8DDMKZMx575UmTRNUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CONCEPTO	N.º de prendas por efectivo	N.º prendas	Coste unitario prenda sin IVA	Coste unitario prenda con IVA	Coste máximo TOTAL	Coste máximo TOTAL
					IVA Excluido	IVA Incluido
Polo de manga corta		2	20,00 €	24,20 €	40,00 €	48,40 €
ZAPATOS DE INVIERNO	1	1			50,00 €	60,50 €
Zapato invierno		0	50,00 €	60,50 €	0,00 €	0,00 €
Zapatilla casual		1	50,00 €	60,50 €	50,00 €	60,50 €
ZAPATOS DE VERANO	1	1			50,00 €	60,50 €
Zapatilla casual		1	50,00 €	60,50 €	50,00 €	60,50 €
PAR DE CALCETINES	4	4			16,00 €	19,36 €
Par de calcetines		4	4,00 €	4,84 €	16,00 €	19,36 €
Total Categoría Jefe de Servicios Técnicos, Encargado y Oficiales MUJERES		13			288,00 €	348,48 €
TOTAL CATEGORÍA JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS, ENCARGADO Y OFICIALES		65			1.436,00 €	1.737,56 €
TOTAL VESTUARIO TODAS LAS CATEGORÍAS		209			5.689,00 €	6.883,69 €

A continuación se indica de forma ordenada y de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, la estructura de costes del presente contrato:

ESTRUCTURA DE LOS COSTES:

1.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 4.740,83€

A. COSTES DIRECTOS : 4.122,46€

A.1 Fabricación del material (81,25% de los costes directos): **3.349,50€**

Este apartado comprende el coste de materias primas y mano de obra

A.2 Otros gastos (18,75% de los coste directos): **772,96€**

Este apartado comprende el coste de medición, grabación de logotipo y mano de obra

B. COSTES INDIRECTOS (15 %de los costes directos): **618,37€**

Como costes indirectos vinculados a la actividad en su conjunto, se asignan los costes que se generan por la plantilla en el deber diario de la prestación del servicio respecto de los derechos reconocidos tanto en el Estatuto de los trabajadores , como en el propio Convenio. Son costes de muy difícil cuantificación, entre los que se encueran la asistencia jurídica, seguros, correo postal, telegráficos, gastos de materiales de oficina, gastos bancarios, de asesoría y gestoría, etc. Porque por un lado pueden o no tener lugar, y por otro , el coste que se genere en su caso por cada concepto, no puede ser previsto de forma anticipada.

Resulta por tanto necesario proceder a su estimación mediante la aplicación de un porcentaje respecto de los costes directos.

MARIA DEL CARMEN JOYANES MARTINEZ		11/03/2026 13:19:11	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6g92t8c8DDMKZMx575UmTRNUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto la estimación del porcentaje de costes indirectos podría estimarse partiendo del 15% de los costes directos. (15% de los costes directos).

2. GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA. (14% del Presupuesto de ejecución material): 663,72€

El artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), lo fija entre el 13% y 17% del coste de ejecución. Para ese caso concreto, al carecerse de información sobre el porcentaje estadístico de gastos generales de estructura de las empresas que trabajan en el ramo de vestuario y calzado, se ha considerado como más adecuado la aplicación del 14%.

3. BENEFICIO INDUSTRIAL. (6% del presupuesto de ejecución material): 284,45€

De conformidad con el artículo 131 del RED. 1098/2001 de 23 de octubre, se ha estimado un beneficio industrial del 6%.

RESUMEN DE COSTES	IMPORTE
Presupuesto de ejecución material	4.740,83 €
Costes directos	4.122,46 €
Fabricación del material (81,25% de los costes directos)	3.349,50 €
Otros gastos (18,75% de los costes directos)	772,96 €
Costes indirectos (15% de los costes directos)	618,37 €
Manipulación (2,5%)	103,06 €
Transporte (7,5%)	309,19 €
Costes de personal (5%)	206,12 €
Costes eventuales (no se contemplan)	0€
Gastos generales de estructura (14% P.E.M)	663,72€
Beneficio industrial (6% del P.E.M)	284,45€
Presupuesto Base de licitación (IVA excluido)	5.689,00€
IVA 21%	1.194,69€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	6.683,69€

Valor estimado del contrato: 11.946,90 €.

Método de cálculo: El valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta el importe de la posible prórroga. Se ha considerado respectivamente, el art. 100.2 y el art. 101.10 a) de la LCSP, esto es, se han tenido en cuenta los precios habituales de mercado, de conformidad con los precios unitarios máximos fijados en anteriores licitaciones del contrato para ésta y otras Delegaciones.

Asimismo y en base al art. 102.4 de la LCSP, el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades estimadas a suministrar objeto del contrato. En la determinación del

MARIA DEL CARMEN JOYANES MARTINEZ		11/03/2026 13:19:11	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6g92t8c8DDMKZMx575UmTRNUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



precio están incluidos por tanto todos los costes directos (materias primas, coste de mano de obra utilizados en la producción, coste de medición, grabación de logotipo, gastos de transporte y entrega), costes indirectos (mantenimiento, de administración, etc.), gastos generales de estructura y beneficio industrial.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la LCSP, el valor estimado incluye la previsión de incremento del 10% del presupuesto del contrato permitida por el artículo 301.2 de la LCSP para contratos de suministro por unidades. Dicho importe se contempla a efectos de garantizar la adecuada financiación en la liquidación del contrato integrándose en el cómputo total del valor estimado al constituir una opción de ampliación del gasto previsto sobre las unidades inicialmente estimadas.

PBL (Sin IVA): 5.689,00 €

Prórroga (Sin IVA): 5.689,00 €

Previsión Art. 301.2 (10% sobre PBL): 568,90 €

Total valor estimado del contrato: 11.946,90 €

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.883,69€	1200020000/G/12S/221.04/23/01
2027	688,37€	1200020000/G/12S/221.04/23/01

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.....100 puntos

8.1. Proposición económica.....60 puntos

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

8.2. Mejoras

8.2.1. Mejora del plazo de entrega.....20 puntos

MARIA DEL CARMEN JOYANES MARTINEZ		11/03/2026 13:19:11	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6g92t8c8DDMKZMx575UmTRNUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se valorará la reducción del plazo de entrega respecto al plazo base establecido en el PPT, otorgándose la puntuación conforme al siguiente criterio:

- -Entrega dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.....20 puntos
- -Entrega entre 31 y 40 días naturales desde la formalización del contrato.....10 puntos
- -Entrega entre 41 y 50 días naturales desde la formalización del contrato.....5 puntos

8.2.2. Plazo de garantía.....20 puntos

Por cada ampliación de dos meses del plazo de garantía mínimo de tres meses, establecido en el PPT y en el punto 12 de este Anexo I, se otorgarán 5 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

- 11 meses 20 puntos
- 9 meses 15 puntos
- 7 meses 10 puntos
- 5 meses 5 puntos

Los días de ampliación del plazo de garantía son desde la recepción de la totalidad del suministro.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La responsable del contrato será la Jefa de la Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial, Dulcenombre Castillo Peinado.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN,

Fdo.: M.^a Carmen Joyanes Martínez

MARIA DEL CARMEN JOYANES MARTINEZ		11/03/2026 13:19:11	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw6g92t8c8DDMKZMx575UmTRNUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	